



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 28 de setiembre del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de setiembre del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1307-2018-CF/FCS.- Callao, setiembre 28 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 001-2018-OCAA-FCS, recepcionado el 19 de Setiembre del 2018, mediante el cual la Lic. Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho, Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la propuesta del Proyecto **“SENSIBILIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL”**, realizado el lunes 24 de setiembre del 2018 a las 3:00 p.m., para su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 13°, numeral 13.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que “Son fines de la Universidad: Promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre”.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la norma estatutaria en mención, en su Capítulo VIII, Artículo 258°, numeral 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios “Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente”;

Estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 28 de Setiembre del 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR con eficacia anticipada** el Proyecto **“SENSIBILIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL”**, realizado el lunes 24 de setiembre del 2018 a las 3:00 p.m, dirigido a los Docentes, Personal No Docente, Estudiantes, Graduados y Grupos de Interés de la Facultad de Ciencias de la Salud; siendo la ponente la **Ing. GLADIS ENITH REYNA MENDOZA**, Directora de la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Nacional del Callao, cuyo presupuesto es autofinanciado por la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 2° Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Calidad de la FCS, DDAE, DDAEF y las diferentes unidades académicas y administrativas de la Facultad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica